

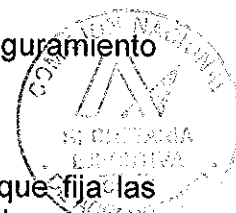
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 87

CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS MENCIÓN ASTRONOMÍA UNIVERSIDAD DE CHILE SEDE SANTIAGO

En la sesión N° 256 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de enero de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras;
- Los criterios de evaluación para Licenciaturas definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y sancionados por la Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje, resultados del proceso formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y servicios y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autorregulación.



CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 28 de agosto de 2008, la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos para Licenciaturas de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Chile, para su conocimiento, el día 11 de diciembre de 2009.
6. Que por carta de fecha 23 de diciembre de 2009, la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía en Física de la Universidad de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

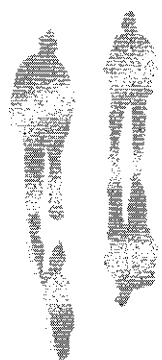
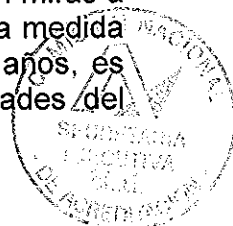
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°256 de fecha 13 de enero de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- El perfil de egreso es adecuado para formar candidatos de alto nivel con miras a integrarse a programas de postgrado en astronomía. No obstante, en la medida que la realidad astronómica chilena ha cambiado durante los últimos años, es necesario reflexionar acerca de un perfil más acorde a las necesidades del medio astronómico nacional.
- La malla curricular de la Licenciatura en Astronomía entrega una exposición adecuada a los conocimientos mínimos necesarios para la obtención del grado y es concordante con el perfil de egreso adoptado por la Institución. Los contenidos del plan de estudios son modernos y adecuados y los métodos pedagógicos incorporan facetas clásicas y modernas, donde la participación de los alumnos y el aprendizaje mixto basado en la resolución de problemas es una fortaleza. La organización de la malla curricular es coherente, flexible y bien



- Los mecanismos de admisión a la Carrera son apropiados para las exigencias del plan de estudios. Se destaca el Área de Desarrollo Docente (ADD) que junto a la reforma curricular ha logrado reducir los porcentajes de deserción en primer y segundo año, como también los porcentajes de reprobación. La ADD tiene como funciones la detección temprana de problemas de enseñanza, la orientación y tutorías a los alumnos y la asesoría metodológica a los académicos.
- La gran flexibilidad que tienen los alumnos del Plan Común para inscribirse en varias carreras simultáneamente hace difícil poder evaluar las estadísticas de ingreso y egreso de los mismos. Pese a lo anterior, se ha logrado realizar un seguimiento adecuado de sus egresados, mostrando el gran éxito que la Carrera ostenta en la formación de sus alumnos. Cabe señalar que parte de este éxito, se debe a la calidad de los mismos estudiantes, cuyo puntaje promedio de ingreso a la Universidad está alrededor de los 780 puntos.
- La Licenciatura en Astronomía mantiene vínculos con el medio profesional debido a la excelencia de los académicos del Departamento, quienes participan activamente en proyectos de investigación nacionales e internacionales, invitando a los alumnos a asistir a charlas de especialistas y/o congresos del área. Asimismo, existe una constante preocupación por participar en actividades de difusión científica donde, entre otras cosas, se da a conocer la Carrera.

Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas es compleja y funcional; su carga histórica, la permanente eficiencia en los procesos educativos y la suficiencia de los recursos económicos permite vislumbrar un desarrollo futuro sustentable de la Carrera. En cuanto a los directivos superiores, estos cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para desempeñar sus funciones, las cuales están claramente reglamentadas.

- El cuerpo académico de la Licenciatura en Astronomía es idóneo y en número suficiente; la idoneidad se establece tomando en consideración el alto nivel de actividad investigativa que realizan, lo que constituye una de sus principales fortalezas. Cabe señalar que en la Universidad de Chile existe una carrera académica y una política de contrataciones que garantiza un alto nivel de académicos y funcionarios. Finalmente, se valora la asignación de docencia para los académicos destacados y la carga docente típica de 5 cursos cada dos años, lo que les permite dedicarse a la investigación.
- La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas proporciona los recursos y las instalaciones necesarios para desarrollar las actividades propias de la Licenciatura en Astronomía. Estos son apropiados en número y calidad. Sin embargo, con relación a las instalaciones del Cerro Calán, existen algunos inconvenientes relacionados con la lejanía del lugar, por lo cual el Programa está implementando medidas para solucionarlo. Pese a lo anterior, se considera una fortaleza contar con el acceso a un observatorio con instrumentos especializados de alto nivel y enseñanza personalizada.

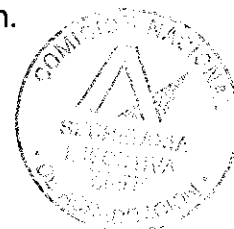
Capacidad de autorregulación

- El Departamento de Astronomía cuenta con una declaración explícita de sus propósitos, los cuales están claramente definidos y son susceptibles de verificación posterior, concordante con la misión y los propósitos de la Universidad de Chile. Asimismo, la Licenciatura en Astronomía cuenta con una clara definición de sus metas, objetivos y perfil de egreso, existiendo los mecanismos que permiten evaluar el logro de éstos.



- La Licenciatura ha mostrado capacidad para autorregular su función, reaccionando a las debilidades detectadas con medidas pedagógicas y organizativas que parecen eficientes y bien encaminadas. Asimismo, académicos, alumnos y funcionarios tienen acceso a la información reglamentaria y administrativa relevante.
- El proceso de autoevaluación fue internamente participativo. Sin embargo, empleadores e informantes claves no fueron consultados. Específicamente, el informe de autoevaluación es conocido y respaldado por la comunidad académica y sus resultados fueron producto de un exhaustivo análisis crítico. En cuanto al plan de mejoramiento, éste se desarrolló a partir de aquellos indicadores que mostraron déficit durante el proceso de autoevaluación.

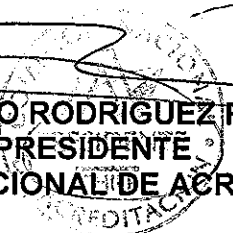
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:



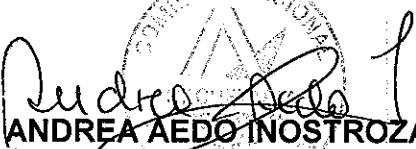
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de 5 años, período que culmina el 13 de enero de 2015.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las



observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

